Herveo Tolima, 01 de Octubre de 2026.

Dirigido a:
MARIA ALEJANDRA DAZA QUINTERO
Manzana 1 Casa 19 Barrio Guillermo Buritica
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarla a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN, REVISIÓN, ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS Y SOPORTES DE COBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA E.S.E."**, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad que tiene el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil.

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-Bachiller técnico

B. Experiencia General
-Cinco (05) Meses de experiencia relacionada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las actividades relacionadas con la facturación de los servicios de salud prestados por la E.S.E. Hospital San Antonio de Herveo, de conformidad con los procedimientos y lineamientos institucionales.
2. Recopilar, organizar y revisar la documentación y los soportes requeridos para la elaboración y facturación de los servicios de salud prestados.
3. Apoyar la elaboración y generación de las facturas y cuentas correspondientes a los servicios de salud prestados, verificando la consistencia de la información registrada.

4. Apoyar la revisión y organización de los soportes requeridos para la radicación de las cuentas ante las EAPB y demás entidades responsables del pago.
5. Apoyar la elaboración de informes y reportes relacionados con el proceso de facturación que sean requeridos por el supervisor o las dependencias competentes de la E.S.E.
6. Mantener la confidencialidad y reserva de la información administrativa, financiera y asistencial a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, especialmente la relacionada con los usuarios y sus historias clínicas.
7. Presentar mensualmente al supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, informe detallado de las actividades realizadas, acompañado de los productos y soportes que permitan verificar su ejecución, tales como relación de facturas elaboradas y/o gestionadas, soportes de radicación, bases de seguimiento, reportes de novedades y demás documentos correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas.
8. Realizar la entrega a los pacientes de las historias clínicas y demás soportes derivados de la atención, de acuerdo con los procedimientos institucionales y la información registrada por el profesional responsable de su elaboración y diligenciamiento.
9. Entregar de manera oportuna, completa y veraz la información y los soportes requeridos para el seguimiento, medición y reporte de los indicadores de calidad y de atención en salud, correspondientes a las actividades y servicios prestados, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como

causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **TRES (3) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

TRES (3) PAGOS, por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE,** cada uno, a mensualidades vencidas, hasta finalizar el plazo del contrato. Cada pago estará sujeto a la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, según corresponda; el informe de actividades del respectivo periodo, debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por el HOSPITAL para el trámite del pago, incluida la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el período de cotización correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. (LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE) CUANDO APLIQUE
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
12. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
13. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
14. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
15. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
16. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
18. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
19. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
20. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019
21. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
22. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
23. SOLICITUD DE NOVEDAD COMO COTIZANTE CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE Y/O CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA EPS
24. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MEDICOS-JEFES DE ENFERMERIA-PSICOLOGOS- AUX DE ENFERMERIA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente